

ADENDA No. 01
PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 20 de 2019

El suscrito **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** procede a expedir la presente Adenda en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 15 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia que establece: *“La Universidad podrá aclarar o modificar los pliegos de condiciones y especificaciones mediante la expedición de ADENDA hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas. De igual manera, podrá modificar mediante ADENDA el cronograma del presente proceso de contratación”*.

Se expide la presente Adenda con el fin de modificar el numeral 6 del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Privada No. 20 de 2019, de la siguiente manera:

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la vigencia 2019, el análisis técnico de los respectivos incrementos del valor de la Unidad de servicio de alimentación toma como base el histórico de los almuerzos suministrados en el periodo académico anterior.

La unidad de servicio de alimentación se calcula así:

BASE \$4.823
IVA 19% \$916
VALOR TOTAL \$5.739

Adicionalmente, el estudiante beneficiado deberá pagar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.300), en el momento de recibir el servicio de almuerzo a los cajeros designados por parte del proponente elegido, quienes registrarán el pago en el respectivo portal; para un valor total del almuerzo de OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8.039).

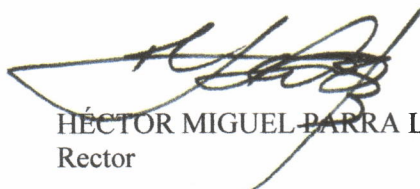
La UNIVERSIDAD para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$246.000.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; el cual se calcula como resultado de multiplicar la cantidad de almuerzos suministrados durante todo el plazo de ejecución del contrato, por el valor de un almuerzo según el precio pactado más el IVA, el cual corresponde a la suma de \$5.739, por parte de la UFPS más \$ 2.300 a cancelar por parte de cada estudiante, para un valor total por almuerzo de \$ 8.039.

Aquellas propuestas que el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial establecido en el presente Pliegos de Condiciones, dará lugar al rechazo de la oferta. De igual manera cuando se modifique o altere el formulario de cantidades y precios y no se ajusten al valor del presupuesto.

El Proponente responderá cuando formule su oferta económica en la que se fije condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

La presente Adenda No. 01 se publicará en la página de la Universidad www.ufps.edu.co

San José de Cúcuta, once (11) de junio de 2019.



HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS